

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Delegación Provincial de Trabajo	1.107	Ayuntamiento de Ruento	1.109
Comisaría de Aguas del Norte de España...	1.108	Providencias judiciales	1.109
Grupo de Puertos de Santander	1.108	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamientos de: Santander, Miengo, San Felices de Buelna, Meruelo, Reinosa, Vega de Pas, Camaleño, Luena, Pesaguero y Juntas Vecinales de San Miguel de Luena, Roiz y Novales	
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	1.108	1.111	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.109		

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Sección de Trabajos Portuarios

De acuerdo con las órdenes de 27 de julio de 1949 y 2 de febrero de 1950, así como lo establecido en el apartado A) del artículo 58 del Reglamento de 14 de marzo de 1947, y a la vista de los datos resultantes del cumplimiento de los trámites en el mismo previsto, esta Delegación de Trabajo ha

resuelto señalar como salario real a efectos de accidente de trabajo en el Puerto de Santander, que habrá de servir de base de cotización de primas al seguro de cálculos de indemnizaciones a los accidentados durante el año 1961, los siguientes:

Trabajadores fijos de Empresa

	Pts.
Capataces	69,17
Obreros	47,86

Fijos de Sección

	Pts.
Capataces	36,59
Controladores	53,45
Guardianes	60,93
Obreros	36,87
Obreros eventuales..	16,74

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 24 de diciembre de 1960.—El delegado P. de Trabajo-jefe de la Sección (ilegible)..

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: don Virgilio Campo Herrero.

Clase de aprovechamiento: Para riego de una finca rústica.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse; Río Saja.

Términos municipales en que radicarán las obras: Reocín (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de diciembre de 1960. — El comisario jefe, Juan González L.-Villamil.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 pesetas.

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Concesiones

Don Angel Gutiérrez Ortiz y don José María Gándara Saiz, con domicilio, a efectos de este expediente, en esta capital, calle de Tetuán, número 56, 1.º, solicitan, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para la ocupación de terrenos en la Segunda Playa del Sardinero, con destino a la construcción de un Bar-Restaurante.

La parcela que se solicita a tales fines, se limita al pasillo que queda entre la fachada Oeste y el parque público del Dr. Mesones, y lo ocupado por los vuelos de terrazas y escalera del Este, siendo su forma geométrica la de un rectángulo de 23 metros de largo en sentido N-S, paralelamente al muro del referido parque, por 16 metros en sentido perpendicular, con una superficie total de 368 metros cuadrados, siendo sus linderos:

Norte, Este y Sur, con la playa, y Oeste, con la concesión del Parque Municipal.

El edificio que se proyecta construir en dichos terrenos, es de dimensiones reducidas y de poca altura, disponiéndose sobre la planta baja, o noble, una semi-planta y una torreta. Su estructura será de hormigón armado, levantada sobre pilares. Por el Sur y por el Este, una terraza en voladizo, servirá de paso a la playa y para disponer sillas y veladores en el verano.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todo el que tenga que oponerse a la concesión solicitada, formule su reclamación, precisamente por escrito, dentro del expresado interregno, ante esta Jefatura, Paseo de Pereda, número 33, en la que se halla de manifiesto el proyecto de referencia para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, en horas hábiles de oficina.

Santander, 23 de diciembre de 1960. — El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 259 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

SECCION DE CONTRATACION Y ASUNTOS GENERALES

Anuncio de la subasta pública de las obras de "Puente sobre el río Besaya en la Ps. 2.ª Santander- Oviedo-La Coruña"

Autorizado por esta Dirección General por Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1960, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 11 de enero de 1961, se admitirán, en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de esta Dirección General (edificio de los Nuevos Ministerios) y en la Jefatura de Puentes y Estructuras (San Agustín, 3—Madrid), respectivamente, proposiciones para optar a la subasta de las obras de "Puente sobre el río Besaya en la Ps. 2.ª Santander-Oviedo-La Coruña".

Tanto en las fianzas provisionales como en las definitivas, si fueran en efectos, deberá ser presentada, por los licitadores, la póliza de adquisición de los licitadores, suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el día 17 de enero de 1961, a las once de la mañana, ante la Junta de Subastas de esta Dirección General.

En dicho acto se procederá por el presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquéllas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten en la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará, con carácter provisional, la ejecución de las obras a la proposición que resulte más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado", para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a las obras que comprende esta subasta,

se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en la Jefatura de Puentes y Estructuras en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

A la vez, por separado, y a la vista, deberá de presentarse en cada pliego, el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sean necesarios acompañar, debidamente reintegrados.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresas, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad, o en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente, deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han

de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955. Norma 3.ª, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, y reintegrarse con póliza de tres (3) pesetas. Sería deshechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de... .. pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1960. — El director general. — P. D., Camilo Pereira.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 670 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno, en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Nicanor Quintano Quintano, contra don Salvador Herrera Gorostiaga, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un automóvil, marca "Renault", matrícula S-9.229, embargado como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, el día doce del

próximo mes de enero, a las doce horas; y se previene a los licitadores; Que servirá de tipo para la misma la cantidad de veintiséis mil quinientas pesetas, en que pericialmente fue tasado el relacionado vehículo; que para tomar parte en aquélla deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta. — El juez, Francisco Obregón. — El secretario, M. Vives Lasierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

La subasta de 5 pinos y 2 eucaliptos anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 133, del 4 de noviembre pasado, que fue declarada desierta por falta de licitadores, se celebrará nuevamente el día trece de enero próximo y hora de las doce, en el mismo tipo y condiciones (pesetas 8.502,40).

Regirán las mismas condiciones que constan y a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial", número 46, del 15 de abril del corriente año.

Las proposiciones se presentarán antes de las dos de la tarde del día anterior a la subasta, o sea, el día doce.

Ruente, 26 de diciembre de 1960.—El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera

instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en el rollo apelación que luego se dirá, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta. Vistos, en grado de apelación, por el señor don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio verbal civil sobre acción negatoria de servidumbre de paso, promovido por don Manuel Vela Reigadas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, representado por el procurador don Amado Barquín Mazón, defendido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra don Facundo Guinea Zunzunegui, mayor de edad, casado, vecino de Campuzano, defendido por el letrado don Pedro López Agudó, y contra cualquiera otra persona, natural o jurídica, que se crea o considere con algún derecho a pasar por la finca del actor; autos que penden en este Juzgado en virtud del recurso apelación interpuesto por el demandado...

Fallo: Que debo confirmar y confirmo, íntegramente, la sentencia dictada por el Juzgado Municipal de esta ciudad, en el juicio a que se contrae este rollo, con fecha diez de noviembre pasado, con imposición de las costas del recurso al apelante; notifíquese esta sentencia a cuantas personas pudieran creerse con algún derecho a pasar por la finca de don Manuel Vela Reigadas, sita en la Regata y las Lagunas, del pueblo de Campuzano, de este término municipal, y descrita convenientemente en la demanda, con inserción de su encabezamiento y fallo en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a su tiempo, devuélvanse los autos originales al Juzgado de que proceden con certificación de lo resuelto, interesando acuse recibo. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Nicolás Gómez de Enterría. Rubricado. Fue publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación de la sentencia a las personas ignoradas expresadas, se expide el presente en Torrelavega, a veintitrés diciembre mil novecientos sesenta.

El juez, Nicolás Gómez de Enterría.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 295 pesetas.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 730-60, sobre despido, instados por don Santiago Toledo Rodríguez y otros, contra la Empresa Hermanos Muñoz (Julio y Alvaro), hoy en ignorado paradero, para que el día veintiocho de enero de 1961, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Castellar, número 5, con el fin de celebrar acto de conciliación y, en su lugar, juicio, advirtiéndole que a este último acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, que no será suspendido por su incomparecencia y que la copia de demanda se encuentra a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Empresa Hermanos Muñoz (Julio y Alvaro), en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Santander a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El secretario (ilegible).

El señor juez comarcal de Reinosa y su comarca, en providencia del día de hoy, dictada en diligencias por daños por accidente, ha mandado citar, por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, a Vignis Pierre, de nacionalidad francesa, y de ignorado paradero, para que el día veintiuno de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de España, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, así como a Rignes Renee, esposa del anterior.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente en Reinosa a 24 de diciembre de 1960. Una firma ilegible.

El señor juez comarcal de esta ciudad de Reinosa y su comarca, ha mandado citar, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel López Alvarez, de 31 años de edad, casado jornalero,

natural de Madrid, y Mariano Uranga Martín, de 29 años, natural de Sestao, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veintiuno de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza de España, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas por lesiones, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente en Reinosa a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta.—El secretario (ilegible).

El señor juez comarcal de Reinosa y su comarca, en providencia del día de hoy, ha mandado citar, por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, a Valentina Rafael Villegas, de 24 años de edad, natural de Palencia, y en la actualidad en ignorado paradero, y a Laureano López González, de cincuenta años de edad, natural de Valduino de la Requesa (Oviedo), y de vecindad ambulante, e ignorado paradero, para que el día veintiuno de enero próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de España, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, apercibiéndoles que, de no hacerlo, le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente en Reinosa a 24 de diciembre de 1960.—Una firma ilegible.

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal Reinosa.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 25 de 1960, sobre lesiones, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Reinosa a treinta de mayo de mil novecientos sesenta, vistos por el señor juez comarcal, don Pablo Cerecedo de la Maza las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en virtud de denuncia formulada por Catalina López Pérez, de cuarenta y ocho años de edad, casada y vecina de Mataporquera, y Cecilia López Pérez de cincuenta y ocho años de edad, soltera y vecina de Mataporquera,

contra Julián Riol Reguero, mayor de edad, casado, Angeles Riol Gama y Julián Riol Gama, vecinos de Mataporquera, siendo parte el señor fiscal municipal, sobre lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Julián Riol Reguero como autor de una falta ya calificada a la pena de cinco días de arresto menor, a que satisfaga, en concepto de indemnización a la lesionada, por los catorce días que estuvo imposibilitada para el trabajo en cantidad de doscientas ochenta pesetas, pago de honorarios médicos y farmacia, que se acrediten en forma, absolviendo libremente a los otros denunciados Angeles y Julián Riol Gama.

Y para que sirva de notificación a los denunciados, firmo la presente en Reinosa a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta.—Una firma ilegible.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Modificación del artículo 393 del Reglamento General del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre del año en curso, acordó suprimir el párrafo primero del artículo 393 del vigente Reglamento General, que trata del Plus Transitorio a los funcionarios municipales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Santander, 23 de diciembre de 1960.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 3 de habilitación y suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencia de otras partidas del presupuesto vigente, para pago de las atenciones que constan en el mismo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 26 de diciembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

Confeccionado por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda, el padrón de la Contribución Urbana de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 22 de diciembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el arquitecto don Alfonso de la Lastra Villa, importante pesetas 234.232,08, para la construcción de escuela y vivienda para maestro, en el pueblo de Bárcena de Cudón, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones.

Miengo, 19 de diciembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos, formados para el próximo ejercicio de 1961.

Por término de ocho días, el padrón de Rústica..

Por término de quince días, las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Urbana.

San Felices de Buelna, 15 de diciembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

Instruido expediente número 2 del año actual, de suplemento y habilitación de crédito, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955.

San Felices de Buelna, 15 de diciembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Definitivamente aprobados por este Ayuntamiento los presupuestos extraordinarios que han de regular el desarrollo económico de los proyectos de obras, adquisiciones y servicios que a continuación se expresan, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso, por las personas a quienes alude el artículo 656 de la Ley de Régimen Local. Los presupuestos extraordinarios de referencia son los siguientes:

a) Reforma de edificios municipales (Casa Consistorial y edificios escolares).

b) Reforma de caminos vecinales (carreteras Valdecilla-Mercado de Solares).

c) Adquisición de mobiliario y material escolar.

d) Reforma del alumbrado público.

e) Construcción de un grupo de nichos en el cementerio de Heras.

Medio Cudeyo, 26 de diciembre de 1960.—El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formulada la cuenta general del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para financiar los gastos de instalación eléctrica en el pueblo de Vierna y otros barrios del Ayto. se expone al público, conforme previene la Ley de Régimen Local, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse los reparos y observaciones, por escrito.

Meruelo, 19 de diciembre de 1960.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

La Corporación Municipal que tengo el honor de presidir, acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para financiar las obras de prolongación de abastecimiento de aguas verificada en el barrio de La Maza y demás diferencias, se expone al público, por el plazo

de quince días, a efectos de reclamaciones en la forma determinada por la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Meruelo, 10 de diciembre de 1960.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa,

Hago saber: Que por don Mariano García Rueda, vecino de esta ciudad, se ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para instalación de un motor de 1 HP. en la planta baja de la casa número 12 de la calle Joaquín Costa, de esta población.

Lo que se hace público, por término de ocho días, para oír reclamaciones por personas que se consideren perjudicadas por la concesión solicitada.

Reinosa, 21 de diciembre de 1960.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81 pesetas.

Don Vicente González Sanz, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa,

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 13, acordó aprobar los padrones referentes a los arbitrios municipales de Rústica y Urbana del ejercicio de 1961.

Lo que se hace público, por término de quince días para oír reclamaciones contra dichos padrones por personas interesadas.

Reinosa, 21 de diciembre de 1960.—El alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual por medio del superávit resultante del ejercicio anterior y transferencias de crédito en el presupuesto del año actual, se hace público que el mismo se encuentra de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días,

a efectos de examen y reclamación.

Vega de Pas, 20 de diciembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit para atenciones del ejercicio corriente, se expone al público, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Camaleño, 13 de diciembre de 1960.—El alcalde, E. García.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones y listas cobratorias de Urbana para el ejercicio de 1961, correspondientes a este Ayuntamiento, quedan expuestos al público, durante las horas de oficina y por plazo de ocho días, a los efectos de examen y de reclamación.

Luena, 24 de diciembre de 1960. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Instruido expediente de habilitación de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pesaguero, 22 de diciembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE LUENA

El presidente de la Junta Vecinal de San Miguel de Luena,

Hace saber: Que la Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al públi-

co dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Luena a 28 de noviembre de 1960.—El presidente, José Fernández.

JUNTA VECINAL DE ROIZ

Por plazo de quince días hábiles se halla expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, el expediente de transferencias de créditos del presupuesto de esta Junta del presente ejercicio.

Roiz, 12 de diciembre de 1960.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE NOVALES

Se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días, la relación de contribuyentes sujetos al pago del canon por el usufructo de terrenos pertenecientes al patrimonio de esta Entidad, correspondiente a los años 1959 y 1960, a efectos de examen y reclamaciones.

Novales, 19 de diciembre de 1960.—El presidente (ilegible).

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de diciembre de 1960

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 88. Recordando a los alcaldes la obligación de cursar por medio de este Gobierno Civil cuantos escritos envíen a los ministros y Direcciones Generales	1.051	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de septiembre del corriente año	1.024
Circular número 89. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.	1.084	Anunciando la concesión del derecho de tanteo a favor de don José Cabarga Durante en las obras de pavimentación de Liérganes	1.031
Circular número 90. Transcribiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de las Corporaciones Locales sobre inclusión de fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa	1.084	Anunciando el acuerdo de aprobación del presupuesto especial de Cooperación para el próximo ejercicio de 1961	1.067
Circular número 91. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, relativa a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local	1.085	ANUNCIOS OFICIALES	
Circular número 92. Anunciando la obligación de someter a comprobación y contrastación de los aparatos de pesar, pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal	1.092	Distrito Minero de Santander	1.017
Circular número 93. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el visado de la modificación en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial ...	1.092	Excm. Diputación Provincial	1.025
Excm. Diputación Provincial de Santander		Jefatura Provincial de Trabajo	1.032
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de agosto del corriente año	1.016	Jefatura Provincial de Tráfico de Santander	1.068
		Junta de Obras del Puerto	1.072
		Sindicato Provincial de Industrias Químicas	1.073
		Jefatura Provincial de Tráfico	1.076
		Comisaría de Aguas del Norte de España...	1.080
		Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Primera Región	1.081
		Audiencia Territorial de Burgos	1.081
		Servicio Provincial de Ganadería	1.085
		Distrito Minero de Santander	1.085
		Jefatura de Obras Públicas	1.086
		Ministerio de Obras Publicas	1.086
		Delegación de Industria de Santander	1.092
		Audiencia Territorial de Burgos	1.092
		Servicios Hidráulicos del Norte de España.	1.092
		Jefatura Provincial de Tráfico	1.100
		Delegación Provincial de Trabajo	1.104
		Delegación Provincial de Tráfico	1.107
		Comisaría de Aguas del Norte de España...	1.108
		Grupo de Puertos de Santander	1.108
		ADMINISTRACION ECONOMICA	
		Delegación de Hacienda	1.017
		Ministerio de Hacienda	1.039
		Ministerio de Hacienda	1.043

	Págs.
Ministerio de Hacienda	1.052
Ministerio de Hacienda	1.059
Delegación de Hacienda	1.073

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Sámano	1.017
Magistratura de Trabajo	1.018
Excma. Diputación Provincial	1.018
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa	1.018
Ayuntamiento de Guriezo	1.019
Ministerio del Aire	1.025
Ayuntamiento de Cabuérniga	1.032
Recaudación de Contribuciones del Estado de la Zona de San Vicente de la Barquera	1.032
Obra Sindical del Hogar	1.034
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.034
Ayuntamiento de Anievas	1.042
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas	1.042
Distrito Forestal	1.048
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.048
Ayuntamiento de Peñarrubia	1.048
Junta Vecinal de Labarces	1.048
Delegación de Hacienda	1.049
Aduana de Santander	1.049
Ayuntamiento de Santander	1.056
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	1.056
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	1.056
Ayuntamiento de Selaya	1.056
Junta Vecinal de San Andrés de Luena ...	1.056
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales	1.057
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.057
Ayuntamiento de Villafufre	1.063
Junta Vecinal de Frama	1.063
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.064
Ayuntamiento de Valdáliga	1.073
Mancomunidad de Campóo-Cabuérniga ...	1.073
Ayuntamiento de Ampuero	1.081
Junta Vecinal de Bárcena	1.081
Junta Vecinal de Udalla	1.081
Ayuntamiento de Santander	1.086
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera.	1.087
Junta Vecinal de Silió	1.087
Excma. Diputación Provincial	1.093
Recaudación de Contribuciones de la Zona de San Vicente de la Barquera	1.105
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	1.108
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.109
Ayuntamiento de Ruento	1.109

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 1.019, 1.025, 1.035, 1.042, 1.049, 1.057, 1.064, 1.073, 1.082, 1.087, 1.093, 1.105 y	1.109
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Castro Urdiales y Udías	1.020
Ayuntamientos de: Santander, Campóo de Yuso, Reinosa y Torrelavega	1.026
Ayuntamiento de Santander	1.035
Ayuntamiento de Ruento	1.036
Ayuntamiento de Camargo	1.036
Ayuntamiento de Villafufre	1.037
Ayuntamiento de Luena	1.037
Ayuntamiento de Los Tojos	1.038
Ayuntamientos de: Penagos y Piélagos.....	1.042
Ayuntamientos de: Colindres Villaescusa y Cillorigo	1.050
Ayuntamientos de: Valdáliga, Santoña, Cillorigo, Torrelavega, Miengo, San Vicente de la B., Liérganes y Riotuerto...	1.057
Ayuntamientos de: Escalante, Cartes, Alfóz de Lloredo, Soba, Ruento y Junta Vecinal de El Tejo	1.066
Ayuntamiento de Santander	1.074
Ayuntamientos de: Rionansa, Castañeda, Selaya y Santa María de Cayón	1.082
Ayuntamientos de: Noja, Ribamontán al Monte, Potes, Reinosa, Astillero, Valdáliga, Polanco y Junta Vecinal de Oreña.	1.089
Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Luena, Selaya, Castro Urdiales, Ruesga, Valdáliga, Los Corrales de Buelna, Meruelo, Riotuerto, Vega de Liébana y Juntas Vecinales de San Andrés de Luena y Resconorio	1.095
Ayuntamientos de: Liérganes, Bareyo, Mollado, Cabezón de Liébana, Corvera de Toranzo, Las Rozas de Valdearroyo y Arenas de Iguña	1.106
Ayuntamientos de: Santander, Miengo, San Felices de Buelna, Meruelo, Reinosa, Vega de Pañ, Camaleño, Luena, Pesaguero y Juntas Vecinales de San Miguel de Luena, Roiz y Novales	1.111

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	1.022
Hermandad Sindical de Valdáliga	1.050
Hermandad Sindical de Vega de Liébana...	1.058
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes	1.066
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Camaleño	1.066
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero	1.066
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Puenteviego, Santiurde de Toranzo y Hazas de Cesto	1.074
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Ruiloba y Val de San Vicente	1.090
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Cillorigo, Liérganes, Meruelo y San Vicente de la Barquera ...	1.098
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ruento	1.106
Caja de Ahorros de Santander	1.106